

# Boletín Oficial

de la provincia

de las Baleares



Se publica los **Miércoles, Jueves y Sábados**

Se suscribe en la *Essuela-Tipográfica*, calle de la Misericordia n.º 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios á los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con un 25 p.º de rebaja sobre el precio de venta. Precios.—Por suscripción al mes, 1'50 ptas.—Por un número suelto 0'25.—Anuncios para suscriptores línea, 0'10.—Id. para los que no lo son 0'25.

Num. 5076

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines Oficiales* se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 9 Abril 1899.)

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 27 de Julio.)

Núm. 2701

### Gobierno Civil.

**Caza.—Circular.**—De conformidad con lo que preceptúan los artículos 17 y demás de la Ley de caza de 10 de Enero de 1879, desde 1.º del próximo mes de Agosto, queda levantada la veda para cazar en esta provincia las codornices, palomas y tórtolas en aquellos predios donde se encuentran levantadas las cosechas.

Para la demás caza queda levantada la veda desde 15 de Agosto próximo, á excepción de la que se verifique con galgos, que solo podrá hacerse desde el 15 de Octubre en adelante. La fecha de levantamiento de veda de caza terminará en 15 de Febrero del próximo año, excepto la de los ándes silvestres que terminará en 31 del mes de Marzo, verificándolo en las albuferas y lagunas y la de las liebres con galgos que terminará en 28 de Febrero.

Y en vista y cumplimiento de lo dispuesto en la 4.ª y 5.ª disposiciones generales de la espresada Ley, recuerdo á todas las autoridades locales, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, su más absoluta observación y muy especialmente lo relativo á la caza con huron, perchas, redes y cualquier otro artificio, denunciando á los contraventores ante los Jueces municipales ó de Instrucción según los casos, para la imposición del correctivo á que se hayan hecho acreedores.

Dispuesto á que se cumplan por todos las Leyes, no dispensaré á los Alcaldes el cumplimiento de la Real orden de 7 de Mayo de 1880 en lo que respecta al parte mensual de las correcciones, impuestas por las infracciones en el término, y tendré una satisfacción en significar á la superioridad los funcionarios que más se distinguen en este servicio como se me autoriza por Real orden de 14 de Marzo de 1881.

Palma 28 de Julio de 1899.

El Gobernador,  
Rafael Alvarez Sereix.

Núm. 2702

**Orden público.—Circular.**—Encargo á los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, fuerza de la Guardia Civil, Vigilancia y demás dependientes de mi au-

toridad, la busca y captura de los individuos que á continuación se reseñan por el delito de contrabando; y caso de ser habidos sean puestos á disposición del Juzgado de instrucción de la Comandancia de Marina de esta provincia.

Palma 28 de Julio de 1899.

El Gobernador,

Rafael Alvarez Sereix.

#### Individuos de referencia.

Sebastiau Escalas Salom de Mateo y Juana Ana, de 28 años, casado, natural y vecino de Santany, calle de Canals número 14.

Jaime Cabrer Rosselló de Simón y Francisca Ana, de 33 años, casado, natural de Santany, calle de la Riera en Felanitx.

Antonio Vidal Martorell de Antonio y Micaela, de 47 años, viudo, natural de Felanitx, calle de Alonso número 7.

Antonio Roig Mestres de Tomás y Ana Maria, soltero, de 22 años natural de Felanitx y vecino de dicho punto.

Núm. 2703

### DELEGACION DE HACIENDA DE LAS BALEARES

Con esta fecha he acordado admitir la renuncia que me ha sido presentada por D. Arturo Perez Cabrero, del cargo de Comisionado de apremio del Partido de Ibiza y nombrar en su puesto á D. Juan Riquer y Roman, cuyo puesto desempeñará interinamente mientras otra cosa no se determine ó permanezca vacante la Agencia Ejecutiva de Contribuciones del indicado Partido.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los Sres. Alcaldes, Jueces municipales y demás autoridades y contribuyentes en general de Ibiza á quienes pueda interesar.

Palma 28 de Julio de 1899.—El Delegado de Hacienda, Jerónimo Flores.

Núm. 2704

### AYUNTAMIENTO DE PALMA

Estado expresivo de los gastos causados durante la última semana en las obras que este Ayuntamiento hace por Administración.

#### Sitio donde se efectua la obra

Cercar el solar de la calle de Zavellá esquina á la de la Platería.—Oficiales (jornales) 2, importe pesetas 5.—Peones (jornales) 2, importe pesetas 2'50.—Sillería arenisca, metros cúbicos 1'286, importe pesetas 9'94.—Yeso, hectólitos 2'46, importe pesetas 4'05.

Recomposición del acueducto de San Pedro.—Oficiales (jornales) 1, importe pesetas 2'50.—Peones (jornales) 1, importe pesetas 1'25.—Yeso, hectólitos 3'16, importe pesetas 5'21.

En pequeñas reparaciones.—Oficiales (jornales) 2, importe pesetas 5.—Peones (jornales) 2, importe pesetas 2'50.

Reforma de la Casa Consistorial.—Oficiales (jornales) 15, importe pesetas 37'50.—Peones (jornales) 5, importe pesetas 6'25.

Alcantarilla calle 6 (Arrabal).—Oficiales (jornales) 7, importe pesetas 17'50.—Peones (jornales) 10, importe pesetas 15.—Cemento, kilogramos 800, importe pesetas 18.—Sillería arenisca, metros cúbicos 2'143, importe pesetas 16'83.—Trasporte de escombros, metros cúbicos 3, importe pesetas 2'10.

Reparación y conservación de empedrados y afirmados de las calles y plazas de esta ciudad.—Oficiales (jornales) 10, importe pesetas 23'75.—Peones (jornales) 10, importe pesetas 17'50.—Trasporte de escombros, metros cúbicos 9, importe pesetas 6'30.—Piedra machacada, metros cúbicos 11, importe pesetas 25'30.—Machaqueo de piedra 5, importe pesetas 4'80.

En el camino de la Bonanova.—Peones (jornales) 10, importe pesetas 20.

En la limpia de sifones y meaderos y vertederos del Molinar.—Oficiales (jornales) 7, importe pesetas 17'50.—Peones (jornales) 43, importe pesetas 69'88.

En el taller de herrería.—Peones (jornales) 5, importe pesetas 10.

Nota.—Han suministrado materiales los contratistas y proveedores siguientes: Cemento, Antonio García.—Sillares, Juan Gil.—Trasporte de escombros, Francisco Rosselló.—Piedra machacada y machaqueo de piedra, Nicolás Llitteras y yeso, Miguel Durán.

Palma 26 de Junio de 1899.—El Alcalde, Enrique Sureda.

Estado expresivo de los gastos causados durante la última semana en las obras que este Ayuntamiento hace por Administración.

#### Sitio donde se efectua la obra

Reforma de la Casa Consistorial.—Oficiales (jornales) 15, importe pesetas 37'50.—Peones (jornales) 5, importe pesetas 6'25.

Alcantarilla calle 6 (Arrabal).—Oficiales (jornales) 5, importe pesetas 12'50.—Peones (jornales) 9, importe pesetas 13.—Cemento kilogramos 800, importe pesetas 18.—Sillería arenisca, metros cúbicos 0'714, importe pesetas 5'52.—Trasporte de escombros, metros cúbicos 2, importe pesetas 1'40.

En pequeñas reparaciones.—Oficiales (jornales) 1, importe pesetas 2'50.—Peones (jornales) 1, importe pesetas 1'25.

Reparación y conservación de empedrados y afirmados de las calles y plazas de esta ciudad.—Oficiales (jornales) 10, importe pesetas 23'75.—Peones (jornales) 19, importe pesetas 30.—Trasporte de escombros, metros cúbicos 5, importe pesetas 3'50.—Piedra machacada metros cúbicos 7, importe pesetas 16'10.—Machaqueo de piedra 2, importe pesetas 1'92.

En el camino de la Bonanova.—Peones (jornales) 10, importe pesetas 20.—Carros,

(jornales) 5, importe pesetas 20.—Cal, kilogramos 640, importe pesetas 12'80.

En la limpia de sifones y meaderos y vertederos del Molinar.—Oficiales (jornales) 7, importe pesetas 17'50.—Peones (jornales) 44, importe pesetas 71'88.—Cal, kilogramos 640, importe pesetas 12'80.

En la limpia de la plaza Puerta de Santa Catalina y calle Plaza de Toros.—Trasporte de escombros, metros cúbicos 42, importe pesetas 29'40.

En el taller de herrería.—Peones (jornales) 5, importe pesetas 10.

Nota.—Han suministrado materiales los contratistas y proveedores siguientes: Cal, Antonio Aulí.—Cemento, Antonio García.—Sillares, Juan Gil.—Trasporte de escombros, Francisco Rosselló.—Piedra machacada, y machaqueo de piedra, Nicolás Llitteras.

Palma 3 de Julio de 1899.—El Alcalde, Antonio Sbert.

Estado expresivo de los gastos causados durante la última semana en las obras que este Ayuntamiento hace por Administración.

#### Sitio donde se efectua la obra

Reforma de la Casa Consistorial.—Oficiales (jornales) 18, importe pesetas 45.—Peones (jornales) 12, importe pesetas 16'50.

Alcantarilla calle 6 (Arrabal).—Oficiales (jornales) 3, importe pesetas 7'50.—Peones (jornales) 6, importe pesetas 9.—Trasporte de escombros, metros cúbicos 8, importe pesetas 5'60.

Reparación y conservación de empedrados y afirmados de las calles y plazas de esta ciudad.—Oficiales (jornales) 12, importe pesetas 28'50.—Peones (jornales) 24, importe pesetas 37'50.—Arena de mar, metros cúbicos 3'50, importe pesetas 5'04.—Trasporte de escombros, metros cúbicos, 4, importe pesetas 2'80.—Cubas de agua 22, importe pesetas 13'86.

En el camino de la Bonanova.—Peones (jornales) 12, importe pesetas 24.

En la limpia de sifones y meaderos y vertederos del molinar.—Oficiales (jornales) 7, importe pesetas 17'50.—Peones (jornales) 47, importe pesetas 76'38.

En el taller de herrería.—Peones (jornales) 6, importe pesetas 12.

Nota.—Han suministrado materiales los contratistas y proveedores siguientes: Arena de mar, Gaspar Camps.—Trasporte de escombros, Francisco Rosselló, y cubas de agua, Antonio Colom.

Palma 10 de Julio de 1899.—El Alcalde, Antonio Sbert.

Estado expresivo de los gastos causados durante la última semana en las obras que este Ayuntamiento hace por Administración.

#### Sitio donde se efectua la obra

Reforma de la Casa Consistorial.—Oficiales (jornales) 8, importe pesetas 20.—Peones (jornales) 8, importe pesetas 10'50.



Reparación y conservación del edificio que ocupa el Juzgado Municipal.—Oficiales (jornales) 4, importe pesetas 10.—Peones (jornales) 4, importe pesetas 6.—Cemento, kilogramos 240, importe ptas. 5'40.  
 Reparación y conservación del edificio que ocupa la Cárcel de este partido.—Oficiales (jornales) 4, importe pesetas 10.—Peones (jornales) 4, importe pesetas 6.  
 En tapar los sifones de la vía pública.—Peones (jornales) 6, importe pesetas 7'50.—Losas de livaña, metros cúbicos 7'50, importe pesetas 5'62.  
 Reparación y conservación de los empedrados y afirmados de las calles y plazas de esta ciudad.—Oficiales (jornales) 12, importe pesetas 28'50.—Peones (jornales) 20, importe pesetas 32'50.—Transporte de

escombros, metros cúbicos 73, importe pesetas 51'10.  
 En el camino de la Bonanova.—Peones (jornales) 12, importe pesetas 24.—Carros (jornales) 6 1/2, importe pesetas 26.  
 En la limpia de sifones y meaderos y vertederos del Molinar.—Oficiales (jornales) 7, importe pesetas 17'50.—Peones (jornales) 47, importe pesetas 75'19.  
 En el taller de herrería.—Peones (jornales) 6, importe pesetas 12.  
 Nota.—Han suministrado materiales los contratistas y proveedores siguientes: Cemento, Antonio García.—Transporte de escombros, Francisco Rosselló; y losas de livaña, Juan Gil.  
 Palma 17 Julio de 1899.—El Alcalde, Antonio Sbert.

AYUNTAMIENTO DE PALMA

Determinadas las secciones de Contribuyentes para las designación de los Vocales asociados que deben formar parte de la Junta municipal de esta ciudad durante el actual año económico, se anuncia al público que quedan de manifiesto por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento á efectos de reclamación.  
 Palma 27 Julio de 1899.—El Alcalde, Antonio Sbert.—P. A. del A.—El Secretario accidental, Eduardo Morro.

AYUNTAMIENTO DE FELANITX

Habiéndose terminado la formación de la matrícula industrial formada para el actual ejercicio económico se hace público que desde hoy queda expuesta al público á efectos de reclamación por espacio de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento.  
 Felanitx 24 Julio de 1899.—El Alcalde, Antonio Cruellas.—Juan Bou, Secretario interino.

AYUNTAMIENTO DE FELANITX

Habiendo quedado vacantes las plazas de Secretario de este Municipio dotada con el haber anual de 1500 pesetas, la de Depositario con el de 840 pesetas, la de Oficial 1.º 769'95 pesetas, Oficial 2.º 673'70 pesetas y la de Médico titular con el de 500 pesetas, se hace público por medio del presente anuncio para que, los que deseen obtener cualquiera de estos cargos podrán dirigir sus solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento en el plazo de treinta días á contar desde hoy.  
 Felanitx 26 de Julio de 1899.—El Alcalde, Antonio Cruellas.—El Secretario interino, Juan Bou.

AYUNTAMIENTO DE IBIZA

Anuncio.—Se halla vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, dotada en la actualidad con el sueldo anual de dos mil pesetas. Los aspirantes á ella, presentarán sus solicitudes documentadas, en esta Alcaldía, en el plazo de treinta días á contar desde el día 11 del actual, fecha en que apareció, por primera vez, este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.  
 Ibiza 26 de Julio de 1899.—El Alcalde, José Casteyó.—El Secretario interino, Arturo Perez-Cabrero.

AYUNTAMIENTO

DE SAN JUAN BAUTISTA (IBIZA)

Terminado el repartimiento de la contribución urbana de este término municipal correspondiente al año económico de 1899 á 900, queda de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días hábiles de sol á sol, contaderos desde hoy, en donde podrán los contribuyentes interesados examinarlo y presentar las reclamaciones que crean justas.  
 San Juan Bautista 27 Julio de 1899.—El Alcalde, Andrés Ferrer.—El Secretario, Mariano Torres.

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN

Terminado el repartimiento de consumos y sus recargos de este pueblo para el año económico actual, estará de manifiesto al público á efectos de reclamación por término de ocho días á contar desde el

de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.  
 San Juan á 28 de Julio de 1899.—El Alcalde, Antonio Bauzá.—P. A. del A. y J. M.—Mateo Camps, Srio.

AYUNTAMIENTO DE CAMPANET

Terminado el repartimiento de consumos de esta villa correspondiente el actual año económico de 1899 900, queda de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento á efectos de reclamación por espacio de ocho días contados desde la fecha.  
 Campanet 26 Julio de 1899.—El Alcalde, Juan Bannasar.—El Secretario, Pablo Morey.

AYUNTAMIENTO DE ALGAIDA

La matrícula industrial y de comercio formada para el corriente ejercicio de 1899 á 1900, estará de manifiesto al público á efectos de reclamación por término de ocho días en la Secretaría del expresado Ayuntamiento.  
 Algaida 28 de Julio de 1899.—El Alcalde, Antonio Tomás.—El Secretario, Pedro Oliver.

D. Damian Bannasar y Moner, Abogado Juez municipal accidental del distrito de la Lonja de esta ciudad.

Por el presente edicto se cita á D. Miguel Mulet y Frau, mayor de edad, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que comparezca en el local que ocupa este Juzgado el día treinta y uno del actual á las doce de la mañana, al objeto de celebrar el correspondiente juicio verbal contra él y otro, promovido por D. Francisco Pizá y Barceló, de esta vecindad, sobre pago de doscientas cincuenta pesetas é intereses, según documento privado; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho, pues así queda mandado en providencia de esta fecha.

Dado en Palma á veintidos de Julio de mil ochocientos noventa y nueve.—Damian Bannasar.—Ante mí, Pedro de A. Borrás, Srio.

El Comisario de Guerra Interventor de las Factorías militares de esta Plaza.

Hace saber: Que debiendo adquirirse para las atenciones de dicho establecimiento, los artículos de subsistencias y utensilios que á continuación se detallan, se señala el día once del mes de Agosto próximo y hora de las once de la mañana para que las personas que deseen interesarse en este servicio, puedan presentar en las citadas Factorías, sus proposiciones, con muestra de los artículos que ofrezcan, los cuales han de reunir las condiciones de buena calidad requeridas para el suministro y fijadas en el pliego de condiciones que obra en este establecimiento, á cuyo cumplimiento se obligan, como asimismo á poner los artículos que se les compren, en los almacenes de la Administración militar.

Palma 24 de Julio de 1899.—Bartolomé Barceló.

Artículos de Subsistencias.

Harina flor, id. para pan de tropa, cebada, leña en rama, galleta.

Artículos de Utensilios.

Aceite, petróleo, jabon, leña de tronco, ceniza.

COMISION PROVINCIAL DE LAS BALEARES

ESTADO de gastos originados por las obras llevadas á efecto por administración, en los edificios provinciales, durante el mes de Mayo de 1899.

Jornales, materiales recibidos, y transportes efectuados.

CONCEPTOS.	UNIDAD Tipo.	CANTIDAD de obra.	PRECIO Pesetas.	IMPORTE Pesetas.
<i>Casa-Palacio de la Excelentísima Diputación Provincial</i>				
Oficial albañil. . . . .	Jornal	14	2'37	33'18
Peon id. . . . .	Idem	14	1'66	23'24
Piedra de Santañy . . . . .	Metro cúbico	4'345	47'00	204'21
Acido clorhídico. . . . .	Litro	2	0'40	0'80
Aceite de linaza. . . . .	Idem	1	1'25	1'25
Ocre. . . . .	Kilógramo	0'800	0'50	0'40
Escobillas. . . . .	Docena	1	0'90	0'90
Suma. . . . .				263'98
Beneficio industrial del Maestro: el 6 p <sup>o</sup> . . . . .				15'84
				279'82
<i>Casa de Misericordia.</i>				
Oficial cantero. . . . .	Jornal	8	2'80	22'40
Id. albañil. . . . .	Idem	125	2'37	296'25
Peon id. . . . .	Idem	125	1'66	207'50
Carro de una caballería. . . . .	Idem	25	4'50	112'50
Yeso. . . . .	Hectólitro	52	1'37	71'24
Cemento del país. . . . .	Quintal métrico	68'80	1'70	116'96
Grava de la Riera . . . . .	Metro cúbico	2'333	5'00	11'66
Arena del «Carnatje» . . . . .	Idem	4'333	3'00	13'00
Sillares «marés». . . . .	Idem	7'176	7'50	53'82
Baldosas encarnadas, de Barcelona. . . . .	Metro cuadrado	1'14	2'36	2'69
Criba. . . . .	Una	1	2'00	2'00
Expuertas. . . . .	Idem	12	0'42	5'04
Transporte de escombros. . . . .	Metro cúbico	194'700	0'57	110'98
Suma. . . . .				1026'04
Beneficio industrial del Maestro: el 6 p <sup>o</sup> . . . . .				61'56
				1087'60
<i>Hospital.</i>				
Oficial albañil. . . . .	Jornal	58	2'37	137'46
Peón id. . . . .	Idem	58	1'66	96'28
Yeso. . . . .	Hectólitro	18'40	1'37	25'21
Cemento del país. . . . .	Quintal métrico	20	1'70	34'00
Arena del «Carnatje» . . . . .	Metro cúbico	1'333	3'00	4'00
Sillares «marés». . . . .	Idem	0'624	7'50	4'68
Losetas «marés de livaña». . . . .	Metro cuadrado	7'80	0'75	5'85
Azulejos blancos de Valencia. . . . .	Idem	9'60	3'65	35'04
Id. del país. . . . .	Idem	0'48	3'65	1'75
Baldosas de cemento, del país . . . . .	Idem	23	1'18	27'14
Id. de barro cocido. . . . .	Idem	1'82	1'00	1'82
Fregadero de caliza compacta. . . . .	Uno	1	12'00	12'00
Expuertas. . . . .	Una	6	0'42	2'52
Transporte de escombros. . . . .	Metro cúbico	2'640	0'57	1'50
Suma. . . . .				389'25
Beneficio industrial del Maestro: el 6 p <sup>o</sup> . . . . .				23'35
				412'60
Suma Total. . . . .				1730'02

Palma 20 de Junio de 1899.—El Vicepresidente, Mariano Canals.—P. A. de la C. P.—Silvano Font, Secretario.



## Depositaria de fondos municipales de Sóller.

CUENTA del 3.º trimestre del año económico de 1898-99 que rinde el Depositario

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA		Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.		34587'81
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.		7813'96
<b>Cargo.</b>		42401'77
Data por pagos verificados en igual trimestre.		22153'88
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.		20247'89

### SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre.	TOTAL de las operaciones
1 Propios.		288'87	288'87
2 Montes.			
3 Impuestos.	1850'50	1850'50	3201'00
4 Beneficencia.	1687'07	655'89	2342'46
5 Instrucción pública.			
6 Corrección pública.			
7 Extraordinarios.	902'19	726'88	1628'57
8 Resultas.	28114'93		28114'93
9 Recursos legales para cubrir el déficit.	27653'66	4747'82	32401'48
10 Reintegros.		50'00	50'00
<b>Cargo pesetas.</b>	60208'35	7813'96	68022'31
<b>PAGOS</b>			
1 Gastos del Ayuntamiento.	3638'07	3173'00	6811'07
2 Policía de seguridad.	221'00	221'00	442'00
3 Policía urbana y rural.	4556'21	2885'28	7441'49
4 Instrucción pública.	2712'27	2899'82	5611'59
5 Beneficencia.	1531'30	757'90	2289'20
6 Obras públicas.	8837'47	2108'04	10945'51
7 Corrección pública.	201'82	201'82	403'64
8 Montes.			
9 Cargas.	2282'98	5435'90	7718'88
10 Obras de nueva construcción.	748'75	2686'07	3434'82
11 Imprevistos.	890'67	702'43	1593'10
12 Ampliación.			
13 Resultas.		1083'12	1083'12
<b>Data pesetas.</b>	25620'54	22153'88	47774'42

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. Sóller 15 de Abril de 1899.—El Depositario, Miguel Bernat.—Conforme.—El Secretario Contador, Miguel Lanuza.—V.º B.º—El Alcalde, Juan Canals.

CUENTA del 4.º trimestre del año económico de 1898-99 que rinde el Depositario.

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA		Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.		20447'89
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.		34225'85
<b>Cargo.</b>		54473'74
Data por pagos verificados en igual trimestre.		33850'99
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.		20622'75

### SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS.

INGRESOS.	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones.
1 Propios.	288'87	704'85	988'72
2 Montes.			
3 Impuestos.	3201'00	3935'22	7136'22
4 Beneficencia.	2342'46	4146'09	6488'55
5 Instrucción pública.			
6 Corrección pública.			
7 Extraordinarios.	1628'57	1288'43	2917'00
8 Resultas.	28114'93	60'22	28175'15
9 Recursos legales para cubrir el déficit.	32401'48	24091'04	56492'52
10 Reintegros.	50'00		50'00
<b>Cargo pesetas.</b>	68022'31	34225'85	102248'16
<b>PAGOS.</b>			
1 Gastos del Ayuntamiento.	6811'07	755'22	14369'29
2 Policía de seguridad.	442'00	513'00	955'00
3 Policía urbana y rural.	7441'49	4157'06	11598'55
4 Instrucción pública.	5611'59	3527'54	9139'13
5 Beneficencia.	2189'20	4199'85	6488'55
6 Obras públicas.	19945'51	2755'03	13700'54
7 Corrección pública.	403'64	403'66	807'30
8 Montes.			
9 Cargas.	7718'88	8365'81	16084'69
10 Obras de nueva construcción.	3434'82	1644'52	5079'34
11 Imprevistos.	1593'10	726'80	2319'90
12 Resultas.	1083'12		1083'12
<b>Data pesetas.</b>	47774'42	33850'99	81625'41

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. Sóller 19 de Julio de 1899.—El Depositario, Miguel Bernat.—Conforme.—El Secretario-Contador, Miguel Lanuza.—V.º B.º—El Alcalde, Juan Canals.

## Depositaria de fondos municipales de San José

CUENTA del 4.º trimestre del año económico de 1898-99 que rinde el Depositario

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA		Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.		1793'36
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.		4635'62
<b>Cargo.</b>		6428'98
Data por pagos verificados en igual trimestre.		5986'36
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.		442'62

### SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre.	TOTAL de las operaciones
1 Propios.			
2 Montes.			
3 Impuestos.			
4 Beneficencia.			
5 Instrucción pública.			
6 Corrección pública.			
7 Extraordinarios.			
8 Resultas.	0'95		0'95
9 Recursos legales para cubrir el déficit.	8648'92	4635'62	13284'54
10 Reintegros.			
11 Ampliación.	6247'29		6247'29
<b>Cargo pesetas.</b>	14897'16	4635'62	19532'78
<b>PAGOS</b>			
1 Gastos del Ayuntamiento.	2324'71	3240'41	5565'12
2 Policía de seguridad.			
3 Policía urbana y rural.			
4 Instrucción pública.	1594'01	482'15	2076'16
5 Beneficencia.	770'33		770'33
6 Obras públicas.	620'00	330'00	950'00
7 Corrección pública.	432'46	216'23	648'69
8 Montes.			
9 Cargas.	950'00	650'00	1600'00
10 Obras de nueva construcción.			
11 Imprevistos.	50'00	32'68	82'68
12 Resultas.	125'00	1034'89	1159'89
13 Ampliación.	6237'29		6237'29
<b>Data pesetas.</b>	13103'80	5986'36	19090'16

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. San José a 30 de Junio de 1899.—El Depositario, Bartolomé Serra.—Conforme.—El Secretario-Contador, José Serra Sala.—V.º B.º—El Alcalde, Tur.

## Sección de la Gaceta.

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Como consecuencia de reclamación producida por el gremio de vendedores de vino de esta capital en demanda de que se les rebaje la cuota de 220 pesetas que anualmente satisfacían en concepto de contribución industrial, como comprendidos en la clase 9.ª de la tarifa 1.ª, por considerarla excesiva en relación con los beneficios que obtienen con el ejercicio de su industria, y teniendo en cuenta otros datos relativos al asunto, se dictó, de conformidad con lo propuesto por la Comisión de reforma del reglamento y tarifas de la contribución industrial, creada por Real decreto de 28 de Mayo de 1896, la Real orden de 13 de Diciembre del año último, que refundió en un sólo epígrafe los números 9 de la clase 9.ª, tarifa 1.ª, y los 1.º y 8.º de la clase 12.ª, asignándole la cuotas de 160 pesetas para Madrid, y de 141, 118, 106, 94, 66, 46, 38, 28 y 22 respectivamente para las demás bases de población que figuran en el cuadro unido al reglamento del ramo, cuya reforma había de tener aplicación al comenzar el actual ejercicio económico de 1899-900.

Contra esta soberana disposición reclamaron los gremios de «bodegonas y fígones» y «tabernas de las afueras», cuyos industriales contribuían por los epígrafes 1.º y 8.º de la expresada tarifa 1.ª, clase 12.ª, fundándose en que no podían equipararse en manera alguna las utilidades que les rendían sus modestísimas industrias con las que realizaban los dueños de las tabernas del casco, muchas de las cuales eran verdaderos restaurants, interponiendo a la

vez demanda contenciosa, cuyo pleito se halla aún pendiente de vista y sentencia; existiendo también otras reclamaciones de algunas provincias solicitando quedara sin efecto la indicada reforma y que se dejaran subsistentes los citados epígrafes números 1.º y 8.º. Posteriormente, por virtud de nueva reclamación de los sindicatos y clasificadores del gremio de tabernas de las afueras de esta capital, y teniendo en cuenta que con el gran aumento de edificios construídos en el ensanche no era posible determinar hasta dónde llegaba el casco de población ni dónde empezaban las afueras, para la aplicación de los artículos 10 al 14 del reglamento, se dictó la Real orden de 26 de Abril próximo pasado, mandando que inmediatamente se procediera por una Comisión mixta compuesta de Arquitectos del Ayuntamiento de esta Corte y de la Investigación provincial de Hacienda, a establecer las zonas de casco, radio y extrarradio, formando un plano de la capital, en el que se fijaran las líneas que demarcarán dicha división, cuyo servicio se llevó a efecto; disponiendo a la vez que, con el fin de que existiera más equidad en la tributación, los industriales comprendidos en el casco contribuyeran por la primera base de población, las del radio por la quinta, y los del extrarradio por la décima, a cuyo efecto por la Delegación de Hacienda se darían las convenientes órdenes para que esta reforma empezara a regir desde 1.º del mes actual.

En esta situación el asunto, cabe apreciar, en primer término, las consecuencias que se derivan de la Real orden de 13 de Diciembre último, para la misma introducida, ó sea para el Tesoro público y para los contribuyentes. Según los resultados que arroja la estadística de la contribución industrial



de 1896-96, última terminada, existen en todo el Reino 29.592 tabernas del casco y 7.568 bodegones. Tomando por base la población y las cuotas establecidas por reglamento de 28 de Mayo de 1896, el importe de dichas cuotas ascienden a pesetas 2.456.515, y con las mismas bases de población y número de industriales; pero con las cuotas establecidas por la Real orden de 13 de Diciembre último, los derechos del Tesoro ascienden a 2.077.265, de donde se deduce que la reforma introducida por la referida Real orden produce una baja en los derechos de la Hacienda de 379 mil 250 pesetas.

En cuanto se refiere a los contribuyentes, sin más que comparar las cuotas asignadas por el reglamento a las tabernas y a los bodegones y tabernas de las afueras, con las que les asigna la Real orden, se advierte la gran desproporción que existe entre el beneficio que los primeros obtienen, y perjuicios que experimentan los segundos. Los 29.592 industriales de la clase 9.<sup>a</sup> redujeron sus cuotas de 220 a 160, de 194 a 141, de 162 a 118, de 146 a 106, de 130 a 94 de 91 a 66, de 64 a 46, de 52 a 38, de 40 a 28 y de 32 a 22 pesetas; en cambio fueron elevadas las cuotas de los bodegones y figones a las segundas de las referidas cuotas desde las reglamentarias que eran de 66, 60, 54, 48, 36, 30, 24, 20 y 16. Estas diferencias dan en la práctica el resultado poco satisfactorio de salir beneficiadas las tabernas en 633.862 pesetas, al paso que perjudicados los bodegones en 254.612, lo cual equivale a una baja en las tabernas que representa el 32 por 100, y un aumento en los bodegones del 95 por 100. Basta el estudio de estos resultados para comprender la conveniencia, no sólo para el Tesoro, sino también para los industriales, de poner término a un estado de cosas que, al par que lesiona los intereses de aquél, no se aviene ni con la justicia ni con la equidad contributiva.

Considerando este asunto desde otro punto de vista, se advierte que la reforma ha traído consigo la reunión en un solo gremio de un gran número de industriales, lo cual tiene en las capitales, y especialmente en Madrid, graves inconvenientes, sobre todo si se atiende a la diversa naturaleza y varia importancia de las industrias que en virtud de la reforma se comprendieron en un solo concepto; de aquí, seguramente, dimanar las dificultades que al presente ofrece la constitución de dicho gremio en esta Corte, y formación del repartimiento, en el cual de seguro resultarán lesionados los intereses de los mayores y menores contribuyentes, sin que aquéllos, aun con el mejor deseo, puedan evitar las consecuencias de la elevación de cuota aplicada a las tabernas de las afueras y bodegones y figones, por lo exagerada que aquella resulta, y que en vano intentaría reducir hasta el límite necesario el reparto gremial. Evidenciada la necesidad de dictar otra disposición que se ajuste más a la justicia y equidad contributiva, fácilmente se advierte la imposibilidad de acceder a la petición de los taberneros de la clase 9.<sup>a</sup>, que solicitan la fijación de la cuota en 180 pesetas, pues la baja que tal concesión supone se elevaría a una cifra importante, como puede verse a continuación.

Con arreglo a la cuota establecida en el vigente reglamento del ramo, esta clase de industriales debe tributar al Tesoro por una suma de pesetas 2.194.301; si como se pretende, se le asigna la cuota de la clase 10.<sup>a</sup>, 180 pesetas, dicha suma se reduciría a 1.660.226, resultando un quebranto para el Tesoro de 534.075 pesetas. Cumplida la Real orden de 26 de Abril último, la Comisión mixta de Arquitectos municipales y de la Investigación de esta provincia ha fijado la nueva demarcación de zonas en que para los efectos tributarios

debe considerarse clasificado el término municipal de esta Corte, y expuesto al público por las oficinas de Hacienda, el mismo ha sido objeto de alguna reclamación por parte de las tabernas de las afueras, y depurada la verdad de los hechos y la justicia de la reclamación, se ha adquirido el pleno convencimiento de que aquélla es infundada, pues fácilmente se advierte que uno de los puntos en que se pretende reducir la línea que en vuelve y circunscribe el casco de la población comprende una zona populosa, de nutrido vecindario, y realmente enclavada en lo que por todos conceptos debe considerarse como casco de población, como es toda la extensa zona comprendida entre la calle de Luchana y parte del paseo de la Habana, el paseo del Cisne y el del Obelisco, y las calles de Claudio Coello y Velázquez, y la de Narváez. Mas racional y lógico resulta una modificación indicada por un periódico profesional, relativa al paseo alto de la Virgen del Puerto, limitado por un lado por el Campo del Moro, y por otro por los terrenos que bajan hasta el río, pues, en realidad, la población termina en dichos jardines.

Pudiera, por tanto, reducirse el casco de la población por esta parte, comprendiendo en el radio dicho paseo, en cuyo caso la línea, límite del casco, pudiera seguir abajo arriba por la ronda de Segovia, calle de Moreno, calle de Linnes y la verja del Campo del Moro, dejando en el radio el referido paseo de la Virgen del Puerto. Probada, pues, la necesidad de modificar el sistema establecido por la Real orden de 13 de Diciembre último y de aprobar con la pequeña modificación indicada el plano de demarcación de zonas, no puede desconocerse que las mismas razones que aconsejaron a la Comisión de reformas la reducción de la cuota de las tabernas de la clase 9.<sup>a</sup>, existen al presente, si no para mantener aquella reducción en las exageradas proporciones que se hizo, por lo menos en parte, tanto más cuanto que la numerosa clase de vendedores de vinos, aguardientes y licores del país se hallan al amparo de una formal promesa hecha por una Real orden, formada en razones de justicia y equidad contributiva. No sería por tanto, precedente restablecer las cuotas tributarias del reglamento y reproducir el malestar del gremio por la elevación de aquellas.

No sucede lo mismo con los industriales que tributan por los epígrafes 1.<sup>o</sup> y 8.<sup>o</sup> de la clase 12, bodegones y figones y tabernas de las afueras, en razón a que no existe paridad entre los beneficios que obtienen estos industriales y los de la clase 9.<sup>a</sup>, por ser muy diferentes las condiciones de unos y otros establecimientos. Entre ambos extremos, y en cuanto se refiere a los industriales de la clase 9.<sup>a</sup>, debe optarse por un término medio, que sin llegar a la cuota reglamentaria ni descender a la que fija la Real orden de 13 de Diciembre, otorgue a los interesados los beneficios de una prudente reducción, y evite al Tesoro los perjuicios de una baja exagerada. Formada al efecto la escala de cuota proporcional a las diez bases de población, la cual deberá figurar en la clase 9.<sup>a</sup> duplicada de la tarifa 1.<sup>a</sup>, da los siguientes resultados:

Bases de población.	Número de tabernas.	Cuotas	Importe de las mismas
1. <sup>a</sup>	1.194	200	238.800
2. <sup>a</sup>	2.475	180	445.500
3. <sup>a</sup>	1.297	160	207.520
4. <sup>a</sup>	710	140	99.400
5. <sup>a</sup>	1.000	120	120.000
6. <sup>a</sup>	1.155	80	92.400
7. <sup>a</sup>	2.324	60	139.440
8. <sup>a</sup>	3.466	48	166.368
9. <sup>a</sup>	5.319	38	202.122
10. <sup>a</sup>	10.652	30	319.560
			2.031.110

Es así que, con arreglo a las cuotas reglamentarias, tributan por 2.124.301 pesetas, luego la baja queda reducida a 163.191, diferencia que fácilmente puede compensarse con un ligero esfuerzo de la Investigación, y que, según resulta de los datos facilitados por la Administración de Hacienda de Madrid, se halla ya compensada en parte por haber pasado a la base 1.<sup>a</sup> algunas tabernas de las que figuraban en el radio de la nueva demarcación.

Respecto a los bodegones y figones y tabernas de las afueras, queda probada suficientemente la improcedencia de la reforma de 13 de Diciembre último, y, por lo tanto, la necesidad de que vuelvan a someterse en un todo al reglamento vigente, y a tributar en igual forma que lo hacían antes de la misma y sin más alteración que la consiguiente a la nueva demarcación de zonas.

En su vista; S. M. el Rey (Q. D. Q.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de conformidad con lo propuesto por esa Dirección general, ha tenido a bien disponer se dicten las siguientes reglas:

Primera. Queda derogada en todas sus partes la Real orden de 13 de Diciembre de 1898.

Segunda. Las tabernas ó tiendas para la venta al por menor de vinos, aguardientes y licores del país tributarán en lo sucesivo con arreglo a la siguiente escala, ajustándose a las bases de población establecidas en la tarifa 1.<sup>a</sup> aneja al reglamento de la contribución industrial de 28 de Mayo de 1896, la cual se comprenderá entre las clases 9.<sup>a</sup> y 10.<sup>a</sup> de dicha tarifa:

Bases	Cuotas
1. <sup>a</sup>	200
2. <sup>a</sup>	180
3. <sup>a</sup>	160
4. <sup>a</sup>	140
5. <sup>a</sup>	120
6. <sup>a</sup>	80
7. <sup>a</sup>	60
8. <sup>a</sup>	48
9. <sup>a</sup>	38
10. <sup>a</sup>	30

Tercera. Los bodegones y figones y las tabernas fuera del casco de las poblaciones, consignadas respectivamente en los epígrafes 1.<sup>o</sup> y 8.<sup>o</sup> de la clase 12 de la tarifa 1.<sup>a</sup>, tributarán en lo sucesivo con arreglo a las cuotas que en los mismos se fijan.

Cuarta. Se aprueba la demarcación de zonas del término municipal de Madrid, formada en virtud de lo dispuesto por la Real orden de 26 de Abril del corriente año, sin otra alteración que la de separar del casco y comprender en el radio de población, el paseo alto de la Virgen del Puerto.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años, Madrid 22 de Julio de 1899.

VILLAVERDE

Sr. Director general de Contribuciones directas.

(Gaceta 24 de Julio.)

#### MINISTERIO DE MARINA

##### DIRECCIÓN DEL MATERIAL

##### Negociado 4.<sup>o</sup>

Bases para sacar a concurso la venta del dique flotante que el Estado posee en la Habana.

Primera. Los que deseen adquirir el mencionado dique deberán presentar sus proposiciones en la Secretaría del Centro Consultivo del Ministerio de Marina antes de las tres y media de la tarde del día 28 de Agosto próximo, ó en el Consulado de España en la Habana antes de las diez de la mañana del mismo día.

Segunda. Las proposiciones se harán en pliego cerrado y sellado, acompañándose a cada una de ellas un documento que acredite haberse depositado en la Caja general de Depósitos ó en sus sucursales de las provincias, ó en el Consulado español en la Habana la cantidad de 200.000 pesetas, cuya suma deberá imponerse en metálico ó en valores admisibles por la ley al tipo que establecen los Reales decretos de 29 de Agosto de 1876 y 12 de Diciembre de 1881, y Real orden de 1.<sup>o</sup> de Septiembre de 1882, a no ser que el depósito se haga en la Habana, en cuyo caso las cantidades se impondrán precisamente en oro.

Tercera. A la hora fijada se reunirán en el Consulado español de la Habana el Jefe de la Comisión de Marina, Cónsul y Vicecónsul, y abrirá los pliegos recibidos, dando cuenta telegráficamente al Sr. Ministro de Marina de las ofertas que contengan.

Cuarta. El Centro Consultivo estudiará las proposiciones presentadas en Madrid y las que telegráficamente reciba de la Habana, pudiendo desecharlas todas, admitir la que sea más aceptable, ó invitar a los autores de proposiciones iguales a que mejoren sus ofertas, para proponer entonces la adjudicación a favor de la que resulte más beneficiosa.

Los precios se expresarán en la Península en pesetas, y en la Habana en pesos oro.

Quinta. Una vez verificada la adjudicación se devolverán los depósitos correspondientes a las proposiciones desechadas, remitiéndose el de la aceptada hasta que se otorgue la escritura de venta.

Sexta. El adjudicatario tendrá un mes de plazo, a contar desde la fecha de la adjudicación, para ingresar en la Tesorería general de Hacienda pública ó en el Consulado español de la Habana el importe de la compra y otorgar después la consiguiente escritura.

Séptima. De no presentarse el adjudicatario a otorgar dicha escritura en el plazo que marca la condición anterior después de hecho en el Tesoro el ingreso a que la misma se refiere, se considerará rescindido el contrato, con pérdida de la cantidad depositada para el concurso.

Octava. Serán de cuenta del adjudicatario los gastos que originen las actuaciones de expedientes de concurso y venta que, con arreglo a lo dispuesto en Real orden de 6 de Octubre de 1866 y otras disposiciones posteriores, son las siguientes:

1.<sup>a</sup> Los que se causen en la publicación de los anuncios en los periódicos oficiales, tanto en Madrid como en la Habana.

2.<sup>a</sup> Los que correspondan según Arancel al Notario por el otorgamiento de la escritura, copia testimoniada de la misma, derechos del Estado y demás gastos.

Novena. El dique se entregará al adjudicatario tal como se encuentra en la actualidad con todas sus máquinas, herramientas, pertrechos y todo el material y respetos pertenecientes a él y que son propiedad de la Marina española, y todo lo cual podrá ser examinado en la Habana por los que lo deseen, previa la presentación del depósito que se exige para tomar parte en el concurso.

Décima. La entrega del dique se hará en el emplazamiento en que se encuentra en la actualidad, sin que el Gobierno español tenga la obligación de hacer en él maniobras ni gastos de ninguna clase que se originen después de la fecha de la adjudicación, ni tampoco responder de ningún deterioro ni falta de material que denuncie el adjudicatario.

Madrid 21 de Julio de 1899.— El Director del Material, Eduardo Reynoso.

(Gaceta 22 de Julio.)



**GOBIERNO CIVIL**

Ordena á los Sres. Alcaldes que al acta de constitución de los nuevos Concejales, acompañen, cubiertas sus casillas, el estado que se les remitió para dicho objeto. . . . . 5064

Recuerda á los nuevos Alcaldes el cumplimiento de la circular publicada en el BOLETIN OFICIAL núm. 5059 sobre juegos prohibidos. . . . . 5065

Manifiesta haber remitido á la Superioridad un recurso de alzada interpuesto por los concejales electos D. Antonio Cattañy y D. Juan Salvá contra un acuerdo de la Comisión provincial. . . . . 5065

Id. haber presentado D. Guillermo Colom Creus una solicitud de registro de pertenencias de mineral lignito sitas en el término municipal de Sóller. . . . . 5066

Id. haber remitido á la Superioridad otros tres recursos interpuestos contra acuerdos de la antedicha Comisión provincial 5067 y . . . . . 5068

Publica circular dictando medidas encaminadas á impedir el empeoramiento del estado actual de los cauces y facilitar su mejora. . . . . 5069

Manifiesta haber remitido á la Superioridad otros tres recursos interpuestos contra acuerdos de la repetida Comisión provincial. . . . . 5069

Encarga la busca y captura de Bartolomé Oliver Gimenez, reclamado por la Comandancia de Marina de esta provincia. . . . . 5071

Publica circular dictando penas para los que se dedican á la pesca con dinamita. . . . . 5072

Encarga la busca y captura del soldado del batallón artillería de plaza Baleares Humberto Faraldo Beltrán reclamado por el Excmo. Sr. Capitan General de estas Islas. . . . . 5075

Publica estado del precio-medio que tuvieron los artículos de consumo en el mes de Junio próximo pasado. . . . . 5075

Id. circular haciendo público que desde 1.º del próximo mes de Agosto queda levantada la veda para cazar codornices, palomas y tortolas en aquellos predios donde se encuentran levantadas las cosechas y desde el día 15 del mismo mes para la demás clase de caza á escepción de la que se verifique con galgos que solo podrá efectuarse desde el 15 de Octubre. . . . . 5076

Encarga la busca y captura de tres individuos reclamados por la Comandancia de Marina de esta provincia. . . . . 5076

**JUNTA PROVINCIAL**  
*de Instrucción pública*

Publica rectificadlos los escalafones de los Maestros y Maestras de 1.ª enseñanza, los cuales deben regir en los bienios de 1897-98 y 98-99. . . . . 5064

Id. extracto de los acuerdos tomados en la sesión celebrada el día 30 de Junio próximo pasado. . . . . 5065

Hace saber á los maestros interinos de las escuelas de Campanet, Selva, Lluchmayor y Felanitx, deben presentarse á recoger sus respectivos títulos administrativos. . . . . 5068

Publica relación de las cantidades devengadas y abonadas por descuentos de las Escuelas de esta provincia durante el tercer trimestre de 1898-99.— 5072, 5073 y . . . . . 5074

Anuncia que nombrada D.ª Catalina Garí Nicolau, maestra en propiedad de la Escuela pública de niñas de Ariañy (Petra) debe presentarse á recoger el título administrativo. . . . . 5073

**CAPITANIA GENERAL**

Anuncia se hallan vacantes en la Comandancia principal de Ingenieros cuatro plazas de obreros aventajados y una de Maestro de obras militares. . . . . 5073

**COMISION PROVINCIAL**

Publica los acuerdos tomados en la sesión celebrada el día 20 de Junio próximo pasado para resolver las reclamaciones producidas contra la validez de las elecciones municipales verificadas en algunos pueblos de esta provincia. . . . . 5066

Id. estado de precios á que han de liquidarse y abonarse los suministros hechos á las tropas del Ejército y Guardia civil durante el corriente mes. . . . . 5072

Id. id. de gastos originados por las obras llevadas á efecto por Administración en los edificios provinciales durante el mes de Mayo último. . . . . 5076

**COMISION MIXTA DE RECLUTAMIENTO**

Manifiesta que instruido expediente á instancia del soldado Miguel Ribas Fluxá núm. 49, cupo de Sta. Margarita, reemplazo de 1898, por acreditar exención, ofrece dicho expediente á los tres mozos que le siguen en numeración. . . . . 5071

**DELEGACION DE HACIENDA**

Traslada tres telegramas de la Dirección general de Contribuciones en los que se le dan instrucciones sobre aplicación desde 1.º del actual de los presupuestos iguales á los vigentes sin el recargo especial de Guerra. . . . . 5065

Anuncia subastas de pinos procedentes de la Comuna de Buñola, Monte «La Victoria» de Alcudia y Comunas de Caimari y Biniamar (Selva). — 5066, 5067 y . . . . . 5069

Reclama de todos los fabricantes nota detallada de los telares, máquinas é instrumentos de trabajo que posean para su anotación en el libro registro. Id. de los Ayuntamientos certificación de los ingresos obtenidos durante el 4.º trimestre de 1898-99 por los productos del 20 p ¢ de Propios y 10 p ¢ de pesas y medidas. . . . . 5072

Id. de los Sres. Alcaldes relación autorizada del número de prensas de biga para aceituna que existan en sus respectivos términos municipales. . . . . 5072

Traslada una circular de la Dirección general de Contribuciones por la cual se le ordena reclame de los Sres. Alcaldes, certificaciones, con arreglo á modelo, del número total de habitantes de hecho que resultaron al practicarse las opera-

ciones del censo en 31 Diciembre de 1897. . . . . 5075

Hace público haber sido nombrado comisionado de apremio del partido de Ibiza D. Juan Riquer Roman en sustitución de D. Arturo Perez Cabrero. . . . . 5076

**ADMINISTRACION DE HACIENDA**

Anuncia haber sido nombrado inspector de la Sociedad arrendataria del monopolio sobre polvoras y materias explosivas para ejercer en esta provincia D. Miguel Ugalde Valera. . . . . 5064

Publica relación nominal de Industriales declarados fallidos los cuales se eliminan de la matricula del año económico 1897-98. . . . . 5065

Hace presente á los Sres. Alcaldes que puesto en vigor el presupuesto que regía, interinamente, deben remitir sus respectivos repartos antes del día 20 del actual, ajustados á las disposiciones que quedan trascritas. . . . . 5067

Publica relación nominal de Industriales declarados fallidos los cuales se eliminan de la matricula del año económico de 1898-99. . . . . 5068

Anuncia la venta en pública subasta de una caballería, guarniciones y un carro apresado con tabaco de contrabando. . . . . 5075

**TESORERIA DE HACIENDA**

Dicta providencia contra los morosos al pago del 4.º trimestre de 1898-99 de las contribuciones Territorial é Industrial. . . . . 5065

**ADMINISTRACION-DEPOSITARIA**

*de Hacienda de Mahon*

Anuncia tener expuesto al público á efectos de reclamación el reparto de la contribución sobre la riqueza urbana para el actual año económico. . . . . 5070

Id. id. la matricula Industrial y de Comercio. . . . . 5070

Id. id. el reparto de la contribución sobre la riqueza rústica y pecuaria. . . . . 5073

**ADMINISTRACION DEPOSITARIA**

*de Hacienda de Ibiza*

Anuncia tener expuesto al público el reparto de la contribución territorial sobre la riqueza urbana. . . . . 5070

**ADUANA DE PALMA**

Anuncia dos subastas para el día 15 del corriente mes de géneros procedentes de abandono. . . . . 5067

**INSTITUTO GEOGRAFICO y estadístico de las Baleares**

Participa á los Sres. Alcaldes recibirán por el correo un estado impreso que deberán llenar y devolver cumplimentado antes del día 6 del actual. . . . . 5064

**AYUNTAMIENTOS Y ALCALDIAS**

La Alcaldía de Palma anuncia quedan expuestos al público á efectos de reclamación los planos y proyectos de reforma y alineación de las calles que relaciona. . . . . 5064

Los de Sta. Eulalia, San Antonio Abad, Establiments, Valde-

mosa, Porreras, Fornalutx, Ferrerías, Sóller, Manacor, Lluchmayor, Felanitx, Santañy, Selva y Pollensa, manifiestan tener expuesto al público el repartimiento del cupo de la contribución territorial sobre la riqueza rústica, colonia y pecuaria, correspondiente al corriente ejercicio económico. -5064, 5066, 5067, 5068, 5069 y . . . . . 5072

Los de Sta. Eugenia, Andraitx, Calviá, Deyá, Valldemosa, San Juan, San Lorenzo, Petra, Santa Eulalia, Ferrerías, Sanseñallas, Lluchmayor, Binisalem, Sineu, Selva, Puigpuñent, Fornalutx, Alcudia, Inca, Porreras, Buñola, Campos, San José, Sta. Margarita, Felanitx, Establiments, San Antonio Abad, Artá y San Juan Bautista, id. id. el repartimiento sobre la riqueza urbana.—5064, 5066, 5067, 5068, 5069, 5070, 5071, 5072, 5073, 5075 y . . . . . 5076

Los de Pollensa y Marratxí, id. id. el proyecto de presupuesto ordinario para el actual año económico.—5064 y . . . . . 5065

Los de Pollensa y Ciudadela, id. id. las cuentas municipales del año 1897-98.—5064 y . . . . . 5065

El de San Antonio Abad, publica tarifa de arbitrios sobre los artículos de comer, beber y arder para cubrir el déficit del actual presupuesto. . . . . 5064

El de Alaró, anuncia subasta del impuesto de consumos. . . . . 5065

La Alcaldía de Palma hace público para sus efectos haber solicitado autorización D. Bartolomé Barceló para construir una chimenea para la caldera de vapor que existe en la fábrica de la calle de la Virgen de Lluch. . . . . 5066

El Ayuntamiento de María anuncia de nuevo tener expuesto al público el reparto de consumos correspondiente al actual ejercicio. . . . . 5066

El de Sineu publica notas de gastos causados en las obras hechas por Administración. . . . . 5066

El de Sóller id. extractos de los acuerdos tomados durante los meses de Febrero y Marzo últimos. . . . . 5066

Los de Palma, Felanitx, Capdepera, Inca, Andraitx, Sineu, Petra, Campanet, Son Servera, Sóller y San José, id. la cuenta de caja correspondiente al 4.º trimestre del año económico 1898-99.—5066, 5068, 5069, 5071, 5073, 5074, 5075 y . . . . . 5076

Los de San Lorenzo, Manacor, Binisalem, Lluchmayor, Santa Eugenia, Felanitx y Algaida, manifiestan tener expuesta al público la matricula industrial y de comercio correspondiente al corriente ejercicio.—5067, 5068, 5069, 5070, 5073 y . . . . . 5076

El de San Lorenzo publica extractos de los acuerdos tomados durante los meses de Enero, Febrero y Marzo de este año. . . . . 5067

El de Soller id. id. de los tomados durante el mes de Abril último. . . . . 5067

El de Ibiza anuncia hallarse vacante la plaza de Secretario de dicho Ayuntamiento.—5068 y . . . . . 5076

El de Lluchmayor convoca á los que cosechen, fabriquen, especulen ó trafiquen en especies para que comparezcan en la casa consistorial. . . . . 5063

El de Santañy publica notas de gastos causados en las obras



de la nueva Casa Consistorial. 5068  
 Los de Sóller y Andraitx id. extractos de los acuerdos tomados durante el mes de Mayo último. 5068  
 La Alcaldía de Palma anuncia el pago del cupon numero 18, la amortización de los Bonos premiados y obligaciones (emisión de 1893) que existen en circulación. 5069  
 Los de Biniselem, San Juan Bautista y Santafny manifiestan tener expuesto al público el padron de cédulas personales.— 5069, 5070 y 5074  
 Los de Escorca, Pollensa, Mercadal, Estallenchens, Campanet y San Juan, id. id. varios de sus respectivos repartos.— 5069, 5070, 5071, 5073 y 5076  
 El de Campanet publica extracto de los acuerdos tomados durante el 4.º trimestre de 1898-99 5069  
 El de Felanitx id. id. de los tomados durante el mes de Mayo último. 5069  
 El de Inca id. id. de los tomados durante el mes de Junio próximo pasado. 5069  
 El de San José id. id. de los tomados durante el 4.º trimestre de 1898-99. 5070  
 El de Andraitx id. id. de los tomados durante el mes de Junio próximo pasado. 5070  
 El de Palma id. estados de gastos causados en las obras que hace por Administración 5071, 5072, 5073, 5075 y 5076  
 La Alcaldía de id. hace público para sus efectos haber pedido autorización D. Pedro Centre para instalar una caldera de vapor en su fábrica de Son Español. 5071  
 El Ayuntamiento de Felanitx publica extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Junio próximo pasado. 5071  
 El de Palma anuncia subasta para el arriendo del arbitrio «Explanada de la Puerta de San Antonio» hasta el 30 de Junio de 1900. 5072  
 La Alcaldía de id. hace público para sus efectos haber pedido autorización D. Juan Guasp Reines para instalar una caldera de vapor en una fábrica de la Ronda Poniente. 5072  
 El Ayuntamiento de Mahon anuncia subasta para contratar el suministro de pan para sus Establecimientos de Beneficencia. 5072  
 El de Pollensa id. hallarse vacante la plaza de recaudador de Consumos. 5072  
 El de Villa-Carlos publica extracto de los acuerdos tomados durante el 4.º trimestre de 1898-99. 5073  
 El de Palma id. id. de los tomados durante los meses de Abril y Mayo últimos. 5074  
 El mismo hace público haber realizado una transferencia de credito. 5074  
 El mismo publica extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Junio próximo pasado. 5075  
 Los de Petra y Sóller id. la cuenta de caja correspondiente al tercer trimestre del año económico 1898-99—5075 y 5076  
 El de Palma anuncia quedan de manifiesto al público las secciones de contribuyentes para la designación de vocales que han de formar parte de la Junta municipal. 5076  
 El de Felanitx, anuncia se hallan vacantes las plazas de Secretario y oficial 1.º y 2.º de dicho Ayuntamiento y la de Médico titular. 5076

### EMPRESAS ARRENDATARIAS

La del arbitrio municipal de Palma sobre puertas y mostradores hace público que el día 3 del corriente mes dará principio la cobranza á domicilio de dicho arbitrio. 5065

### AUDIENCIA TERRITORIAL

Hace público el nombramiento de Juez Municipal del distrito de la Lonja expedido á favor de D. Juan Ginard Ferrer por renuncia del electo D. Francisco Fernandez Polanco. 5068

### AUDIENCIA PROVINCIAL

Publica requisitoria por la que cita, llamada y emplaza á Isabel Mayol Enseñat para que se presente delante su autoridad. 5068  
 Id. otra id. por la que cita á Gabriel Isern Santandreu procesado en causa sobre hurto. 5072

### JUZGADOS

El de Palma cita y llama á las personas que se consideren dueñas de un Crucifixo de Niquel encontrado en poder de José Calzada Balaguer, para que comparezcan á reconocerlo y prestar la consiguiente declaración. 5064  
 El mismo por medio de cédula cita á Mariano Cheza Parra para que se persone en dicho Juzgado. 5064  
 El mismo por medio de id. cita á Baudilio Delgado Cordero para que comparezca á declarar en una causa. 5065  
 El mismo emplaza á Juan Pizá Mas (a) Ramon y otros para que se personen en unos autos dentro el término de nueve días. 5066  
 El mismo saca á pública subasta una finca propiedad de D. Bartolomé Compañy Balle. 5066  
 El de Inca cita á Bernardino Solivellas Arbona para que comparezca á usar de su derecho en unos autos si le conviniere. 5066  
 El de Mahon emplaza á Juan y Francisco Salom Neto y personas que puedan tener intereses en oponerse á la demanda de pobreza interpuesta por don Cristobal Salom Neto y Doña Francisca Gelabert Pou. 5066  
 El de Palma anuncia subasta de unas fincas propias de Bartolomé Salas Garau é hijos. 5067  
 El de Manacor saca por segunda vez á subasta la tercera parte indivisa de la finca llamada «Can Font» sita en el término municipal de Son Servera. 5067  
 El de Inca cita, llama y emplaza á Juan Pascual Vicens para que se presente en dicho Juzgado. 5067  
 El de Ibiza saca á pública subasta dos terceras partes de la hacienda nombrada «Can Chomen Maña» sita en el término municipal de Sta. Eulalia. 5067  
 El de Palma cita á los acreedores de D. José Astier para la practica de inventario de su herencia. 5068  
 El mismo notifica el fallo de una sentencia á los demandados D. Jaime Picornell Ramonell y otros de la misma familia. 5069  
 El del distrito del Pilar de Zaragoza cita, llama y emplaza á José Maria Marqués Expósito para que comparezca en dicho Juzgado. 5069

El de Palma convoca á las personas á quienes pueda perjudicar la inscripción á favor de los hermanos Serra y Pol de dos censos que pesan sobre una finca sita en la calle de la Luz. 5070  
 El mismo saca por segunda vez á subasta unas fincas pertenecientes á la herencia yacente de D. Antonio Llull Planas. 5070  
 El mismo por medio de cédula notifica á D.ª Rosa Amat Abadía no se ha practicado la liquidación dispuesta por no resultar afecta á carga alguna la casa número 73 de la calle Mayor de la villa de Petra. 5070  
 El mismo saca por segunda vez á pública subasta unas fincas pertenecientes á D.ª Catalina Zanoguera Marcé. 5074  
 El mismo anuncia id. de unos bienes embargados á D. Jaime Ordinas Bauzá. 5074  
 El mismo notifica una providencia y hace un segundo llamamiento con emplazamiento á Tomás y Antonio Oliver Romaguera y á los herederos de Catalina Oliver Alemañy para que se presenten en unos autos. 5075  
 El mismo publica el fallo de la sentencia recaído en los autos juicio ejecutivo promovidos por Antonia Parets Mulet y otros contra Pedro Verderra (a) Roca. 5075

### JUZGADOS MUNICIPALES

El de la Lonja cita á D. Gonzalo Fernández Lozano para que comparezca al objeto de celebrar un juicio verbal. 5064  
 El de la Catedral id. á José Ferragut para que comparezca en un juicio provisto de su cédula personal. 5067  
 El de Santafny cita y emplaza á los herederos ó sucesores legales de Juana Ana Muntaner Ferrando para que se personen en dicho Juzgado. 5067  
 El de la Lonja notifica el fallo de una sentencia á D. Luis Lladó Boadas ó Buadas. 5070  
 El de la Catedral cita á José Seguí Ballester ó á sus herederos para que comparezcan al objeto de proceder á la celebración de un juicio verbal. 5070  
 El de la Lonja notifica el fallo de una sentencia al demandado D. Gonzalo Fernandez Lozano. 5071  
 El de La Puebla saca de nuevo á pública subasta una pieza de tierra llamada «Son Chepeta» embargada á Antonio Llompart Torrens. 5071  
 El mismo id. id. otra id. llamada «Talapi ó Can Pech» embargada al antedicho Llompart. 5071  
 El de Mahon anuncia subasta y remate de una finca embargada á D. Gabriel Gomila Pons. 5072  
 El de la Lonja cita á D. Miguel Mulet Frau para que comparezca al objeto de celebrar un juicio oral. 5076

### SUBASTA VOLUNTARIA

de unas fincas sitas en la calle de la Calatrava de esta ciudad. 5071

### JUECES INSTRUCTORES

El de la Comandancia de Marina de Mallorca cita, llama y emplaza al individuo Bartolomé Oliver Gimenez para que se presente á responder á los cargos que le resultan en causa que se le sigue por denuncia de ejercer contrabando. 5070  
 El del regimiento infantería Regional mún. 1 id. id. por segunda vez á los padres del soldado

Crístóbal Sampol Balle para prestar declaración. 5070  
 El del distrito de Soler id. id. á dos tripulantes del falucho «Sultan» de la matrícula de Palma, apresado con tabaco de contrabando. 5072

### AGENTES EJECUTIVOS

El de la 2.ª Zona del partido judicial de Palma anuncia subasta de una casa y corral sita en la villa de Esporlas.—5064 y 5071  
 El de la 1.ª id. del id. anuncia id. de bienes embargados á deudores de la Contribución urbana. 5071

### COMISARIAS DE GUERRA

La de la plaza de Mahon convoca á una subasta oral para la venta de efectos dados de baja por inútiles. 5066  
 La misma manifiesta se admitirán proposiciones con muestras de los artículos de inmediato consumo para el servicio de su Hospital. 5068  
 La de la plaza de Palma manifiesta lo mismo para el servicio de su idem. 5075  
 La misma manifiesta lo mismo para el servicio de sus Factorias. 5076

### FACTORIAS MILITARES

La de Subsistencias de Mahon publica relación de las compras verificadas durante el mes de Junio próximo pasado. 5067  
 La misma manifiesta se admitirán proposiciones para la adquisición de artículos de consumo para su servicio. 5068  
 La de Utensilios de id. manifiesta lo mismo. 5068

### UNIVERSIDAD DE BARCELONA

Hace público los nombramientos que se han expedido por el Rectorado en virtud del concurso único correspondiente al mes de Julio de 1897. 5064  
 Id. los id. expedidos en virtud del concurso único correspondiente al mes de Enero de id. 5073  
 Id. los id. expedidos en virtud del concurso único correspondiente al mes de Septiembre de 1898. 5073

### COLEGIO MEDICO

Publica relación de los Sres. Médicos que reúnen condiciones de elegibles para Presidente ó Vocal de dicho Colegio. 5064

### BANCO DE SOLLER

Hace público para sus efectos haber sufrido extravío el talon de deposito voluntario número 7301, su importe Pesetas 5000. 5064

### PRESIDENCIA

del Consejo de Ministros

Publica R. D. decidiendo una competencia suscitada entre el Gobernador de Madrid y el Juez de Instrucción de Alcalá de Henares. 5068  
 Id. otro id. entre el Gobernador de Barcelona y la Audiencia de la misma capital. 5068  
 Id. otro id. entre el Gobernador de Lérida y el Juez de Instrucción de aquella capital. 5069  
 Id. otro id. entre el Gobernador de Cádiz y el Juez de 1.ª instancia de Arcos de la Frontera. 5070



MINISTERIO DE ESTADO  
Publica la ley concediendo al Imperio de Alemania las Islas Carolinas con las Palaos y las Marianas, excepto Guam. . 5065

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

Publica R. D. nombrando Fiscal de la Audiencia provincial de Palma á D. Marcial Polo y Bálgoa. . 5064

Id. otro id. dictando reglas á que han de atenerse en las declaraciones ó manifestaciones de derecho de Ciudadanía. . 5065

Anuncia la vacante de varias Escribanias de actuaciones. . 5069

Publica R. D. nombrado Magistrado de la Audiencia provincial de Palma á D. José García de Lara. . 5073

MINISTERIO DE HACIENDA

Publica Ley autorizando, para pago del cupon vencimiento 1.º Julio, el que pueda aplicarse la ley de 16 de Junio último. 5065

Id. otra id. prorogando hasta el 30 de Junio de 1900, el convenio celebrado entre el Ministro de Hacienda y el Banco de España para los servicios de la Deuda flotante. . 5065

Id. R. O. aplicando á las mercancías de origen alemán los derechos arancelarios más reducidos. . 5066

Id. otras id. adicionando algunos epígrafes al reglamento de la Contribución industrial. . 5075

Id. otra id. disponiendo se establezca en el pueblo de Capdepera una Aduana de 4.ª clase. 5075

Id. otro id. dictando reglas para la tributación de los vendedores al por menor de vinos. . 5076

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Publica R. D. modificando la tarifa de precios á los suscriptores al apartado de la correspondencia en las oficinas de Correos. . 5064

Id. R. O. aclarando las cláusulas del convenio firmado en

Washington referente al cambio internacional de paquetes postales. . 5065

Id. circular declarando que las leyes que rigen para la exacción del impuesto del timbre no coartan la facultad de los Gobernadores de conceder autorizaciones gratuitas para uso de toda clase de armas. . 5066

Id. R. O. autorizando á los señores Gobernadores para expedir licencias para usar toda clase de armas á los Inspectores y Agentes de la Sociedad Union española de explosivos. . 5066

Id. otra id. dando conocimiento de haber desaparecido la fiebre amarilla en Grand-Bassam. . 5070

MINISTERIO DE FOMENTO

Publica Exposición y R. D. declarando oficiales los resultados del censo de la población de 31 de Diciembre de 1897. . 5065

Id. otra id. é id. referente á la adquisición de libros. . 5065

Anuncia existen vacantes varias catedras en las Universidades de Granada y Valencia é Institutos de Reus, Canarias y Valladolid. . 5069

MINISTERIO DE MARINA

Publica las bases para sacar á concurso la venta del dique flotante que el Estado posee en la Habana. . 5076

DIRECCION GENERAL  
de Obras Públicas

Anuncia subasta para las obras del proyecto reformado del muelle de la Consigna, contra-muelle y muelle interior del puerto de Ibiza. . 5068

Id. id. para la adquisición de los acopios necesarios para la conservación de la carretera de Palma á Capdepera. . 5072

PALMA.—ESCUELA.—TIPOGRÁFICA



MINISTERIO DE HACIENDA  
 Ley autorizada para  
 pago del cupon vencimiento  
 1. Julio, el que pueda aplicar  
 en la ley de 18 de Junio último. 5060

MINISTERIO DE HACIENDA  
 Publica R. D. modificando para  
 el de Palma a D. José Gar-  
 cía de Lara. 5073

MINISTERIO DE HACIENDA  
 Publica R. D. nombrando Mar-  
 tiano de la Audiencia provin-  
 cial de Palma a D. José Gar-  
 cía de Lara. 5073

MINISTERIO DE HACIENDA  
 Publica R. D. nombrando Mar-  
 tiano de la Audiencia provin-  
 cial de Palma a D. José Gar-  
 cía de Lara. 5073

MINISTERIO DE HACIENDA  
 Publica R. D. nombrando Mar-  
 tiano de la Audiencia provin-  
 cial de Palma a D. José Gar-  
 cía de Lara. 5073

MINISTERIO DE LA GOBERNACION  
 Publica R. D. modificando la ta-  
 rifa de precios a los suscrip-  
 tores al estatuto de la corte-  
 pondencia en las oficinas de  
 5081

Publica R. D. aplicando a las mar-  
 chas de origen iberoamericano los  
 derechos arancelarios que se apli-  
 can a las mercancías de origen  
 iberoamericano. 5080

Publica R. D. aplicando a las mar-  
 chas de origen iberoamericano los  
 derechos arancelarios que se apli-  
 can a las mercancías de origen  
 iberoamericano. 5080

Publica R. D. aplicando a las mar-  
 chas de origen iberoamericano los  
 derechos arancelarios que se apli-  
 can a las mercancías de origen  
 iberoamericano. 5080

MINISTERIO DE FOMENTO  
 Publica R. D. modificando y R. D. de-  
 clarando oficiales los resus-  
 tos del curso de la población  
 de 81 de Diciembre de 1897. 5065

Publica R. D. modificando y R. D. de-  
 clarando oficiales los resus-  
 tos del curso de la población  
 de 81 de Diciembre de 1897. 5065

Publica R. D. modificando y R. D. de-  
 clarando oficiales los resus-  
 tos del curso de la población  
 de 81 de Diciembre de 1897. 5065

Publica R. D. modificando y R. D. de-  
 clarando oficiales los resus-  
 tos del curso de la población  
 de 81 de Diciembre de 1897. 5065

MINISTERIO DE MARINA  
 Publica R. D. para pagar a  
 los marineros de la Armada de  
 España. 5056

Publica R. D. para pagar a  
 los marineros de la Armada de  
 España. 5056

Publica R. D. para pagar a  
 los marineros de la Armada de  
 España. 5056

Publica R. D. para pagar a  
 los marineros de la Armada de  
 España. 5056

DIRECCION GENERAL  
 de Obras Pùblicas  
 Anuncia subasta para las obras  
 del proyecto rearmado del  
 muelle de la Goualga, contra-  
 muelle y muelle interior del  
 puerto de Ibiza. 5072

Anuncia subasta para las obras  
 del proyecto rearmado del  
 muelle de la Goualga, contra-  
 muelle y muelle interior del  
 puerto de Ibiza. 5072

Anuncia subasta para las obras  
 del proyecto rearmado del  
 muelle de la Goualga, contra-  
 muelle y muelle interior del  
 puerto de Ibiza. 5072

Anuncia subasta para las obras  
 del proyecto rearmado del  
 muelle de la Goualga, contra-  
 muelle y muelle interior del  
 puerto de Ibiza. 5072

PALMA - ESCUELA TIPOGRAFICA  
 5073